



Asesoría Jurídica
JVC/GMR
E9418/2021



SANTIAGO, 13 DICIEMBRE 2021

ORD. Nº 2317/2021

ANT.: Oficio Ordinario (D.J.L.) Nº 1727, de 2 de diciembre de 2021, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado con esa misma fecha, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 864, de 30 de noviembre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A: EXCELENTÍSIMO SEÑOR DIEGO PAULSEN KEHR
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el oficio ordinario indicado en el antecedente, por medio del cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió una copia de la Resolución Nº 864, de 30 de noviembre de 2021, de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicitó a S.E. el Presidente de la República que *“tenga a bien disponer una exención transitoria del impuesto al valor agregado (IVA) para la adquisición de uniformes, útiles y libros escolares.”*

Al respecto, junto con manifestar la preocupación constante del Gobierno por establecer medidas de apoyo a la población y a los estudiantes, se informa que este requerimiento será analizado por el Ministerio de Hacienda para los efectos que fueren pertinentes en conformidad con la política tributaria definida por el Gobierno.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

ALEJANDRO WEBER PÉREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Srta. Javiera Suazo López, Asesora del Ministro en la Coordinación de Política Tributaria, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



ALEJANDRO WEBER PEREZ
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificación el código : **5TGW-T830-7OZI-49C2**